

SOCIÓLOGOS Y POLITÓLOGOS
OEP 2018

TERCER EJERCICIO

04/10/2021

SUPUESTO POLÍTICA PÚBLICA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

El artículo 4.1. de la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación al desarrollo establece que *“la cooperación aragonesa para el desarrollo se articula a través de planes directores cuatrienales y de planes anuales”*. La Ley 10/2000 también establece en su artículo 7 que la política aragonesa de cooperación para el desarrollo se articula en torno a dos ejes de prioridades que determinarán sus líneas de actuación preferente:

- a) Geográficas, orientadas a las regiones y países que serán objeto preferente de la cooperación aragonesa.
- b) Sectoriales, dirigidas a determinados ámbitos de actuación preferente.

El Plan Director vigente en la actualidad engloba el periodo 2020-2023. Fue aprobado por el Gobierno de Aragón en su reunión de 16 de abril de 2020 y en la sesión plenaria de las Cortes de Aragón de los días 25 y 26 de junio de 2020, se aprobaron 28 Resoluciones relativas al Plan. Este Plan, ha establecido las prioridades geográficas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Países con índice de desarrollo humano (IDH) bajo, según el indicador que elabora el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- b) Países menos adelantados (PMA), designados como tales por las Naciones Unidas.
- c) Países, y ámbitos sectoriales dentro de los mismos, en los que la cooperación aragonesa lleva a cabo actuaciones de cooperación, siendo estos, aquellos recogidos en el Plan Director 2016-2019 junto con los que se incorporaron fruto de los grupos de trabajo que se desplegaron durante el periodo de ejecución de dicho Plan. Además, en el nuevo Plan Director se ha incluido Filipinas, país en el que se han venido realizando acciones relevantes por parte de la cooperación aragonesa, así como Nepal.

A) Naciones Unidas actualiza cada año los IDH. Los últimos datos fueron actualizados en diciembre de 2020 y son los que se adjuntan en el anexo. *(Ten en cuenta que en el IDH e IDH-D el valor 1 es el mejor índice y el 0 el peor, mientras que en el Índice de Desigualdad de género es al contrario)*. Basándote en estos datos, se te plantean las siguientes cuestiones:

- 1. En los países con IDH bajo (prioritarios en el Plan Director 2020-2023), ¿qué diferencias observas entre el IDH, el IDH ajustado por desigualdad y el Índice de Desigualdad de género? Explícalas.**
- 2. Basándote en los datos agrupados por regiones y en los grupos de desarrollo humano, detalla brevemente las conclusiones que consideres sobre las cifras.**

B) Además, se te plantean las siguientes preguntas:

- 3. ¿Cuál ha sido la tramitación (desde la elaboración hasta su debate en las Cortes de Aragón) del Plan Director para la cooperación aragonesa para el desarrollo 2020-2023?**
- 4. En la política aragonesa de cooperación, ¿qué tipos de iniciativas concretas pueden llevarse a cabo para contribuir a la mejora del IDH de los países con el IDH más bajo? Descríbelas brevemente.**

La Ley relativa a la cooperación aragonesa, establece entre los principios por los que se regirá la cooperación para el desarrollo el de eficacia en la planificación, ejecución y evaluación de políticas y proyectos de cooperación.

Por ello, en la política de cooperación del Gobierno de Aragón los planes directores son evaluados cuando concluyen. El último proceso de evaluación que se lleva a cabo es el del Plan de 2016-2019, realizándose a través de una evaluación externa, para lo que es necesario poner en marcha un procedimiento de contratación.

C) Se te pide, respecto a este procedimiento de contratación, y el contenido del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, que respondas a las siguientes cuestiones:

- 5. Realiza una propuesta respecto al equipo mínimo que ha de evaluar el plan, haciendo referencia a sus funciones y perfiles.**

6. **Propón y define otros criterios de evaluación, más allá del criterio de eficacia, a los que también podría responder el proceso de evaluación para obtener una serie de recomendaciones útiles para la elaboración del próximo plan director.**
7. **Elabora una propuesta básica en torno a la metodología, que se podría utilizar en el proceso de evaluación, y las técnicas de investigación, en función de los actores implicados a los que se dirigen. Justifica brevemente la elección de dichas técnicas de investigación.**

D) Como parte de la ejecución del contrato, el equipo evaluador ha de confeccionar un informe.

8. Sobre este informe se te pide que establezcas un índice de los contenidos que podría tener el informe de evaluación.

E) Una vez elaborado el presupuesto base de licitación, teniendo en cuenta los precios de mercado actuales, se constata que asciende a 14.512,00 euros más IVA.

9. Teniendo en cuenta este valor, determina:

- a. **el tipo de contrato,**
- b. **el procedimiento y los documentos necesarios para su tramitación.**

F) PROPUESTAS ANTEPROYECTO DE LEY PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

El órgano gestor de tu área de trabajo tiene interés en desarrollar nuevas iniciativas para el ejercicio siguiente. En el proceso de elaboración del anteproyecto de ley de presupuestos, las incluye de forma genérica asociadas al capítulo presupuestario correspondiente y las remite a la Secretaría General Técnica del Departamento para su asignación, si procede, del concepto y subconcepto específicos.

Estas iniciativas son:

- Estudio o trabajo técnico sobre la percepción de la cooperación aragonesa para el desarrollo, en el que se incluye una encuesta a la población, 13.000,00 euros.
- Ayudas para países más desfavorecidos: Subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo, dirigidas a ONGD y otras entidades con domicilio social en Aragón: 4.278.130,40 euros.
- Realización de un curso de formación interna sobre evaluación de la cooperación al desarrollo: 6.000,00 euros.
- Incremento de la masa salarial del personal del Servicio de Cooperación al Desarrollo conforme al % aprobado en la Ley de presupuestos generales: 32.500,00 euros.
- Convenio con Federación Aragonesa de Solidaridad: 50.000 euros

10. Asigna las iniciativas/importes a su capítulo presupuestario:

CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	INICIATIVA	IMPORTE
I		
II		
III		
IV		
V		
VI		
VII		